

RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 19 DE AGOSTO 2002-235

Vanessa Ortiz <vanessaortizabg@gmail.com>

Mar 23/08/2022 16:44

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LINA VANESSA ORTIZ MONTOYA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.929.292 expedida en Ipiales – Nariño, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 292.000 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN**, me permito presentar recurso de reposición contra el auto del 19 de Agosto de 2022, el cual niega la entrega del depósito judicial No. 469030001323882 por valor de \$ 17.152.614, el cual anexo al presente correo.

Atentamente,

LINA VANESSA ORTIZ MONTOYA



Libre de virus. www.avast.com



SEÑOR
JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

DEUDOR: JOSE HERNAN RAMIREZ QUINTERO
RADICACIÓN: 2002-235

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 19 DE AGOSTO DE 2022

LINA VANESSA ORTIZ MONTOYA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.929.292 expedida en Ipiales – Nariño, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 292.000 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN**, me permito presentar recurso de reposición contra el auto del 19 de Agosto de 2022, el cual niega la entrega del depósito judicial No. 469030001323882 por valor de \$ 17.152.614 a favor de la entidad a la cual represento, basándome en lo siguiente:

- El día 11 de Julio de 2022 el despacho requirió al señor JOAQUIN HERNAN RAMIREZ QUINTERO para que se pronunciara respecto al cumplimiento o no de la obligación que tenía con el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS hoy ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, sin embargo, hasta la fecha no ha existido un pronunciamiento expreso sobre el pago de los dineros adeudados a dicha entidad.
- El 05 de Agosto de 2022 se presentó ante su despacho la respectiva reiteración de la entrega del depósito judicial que ha sido consignado por parte del señor JOSE HERNAN RAMIREZ.
- El 19 de agosto el despacho niega la entrega del depósito judicial No. 469030001323882 por valor de \$ 17.152.614, considerando que el deudor reconoció, tal y como lo señala el mismo auto, el crédito a favor del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS hoy ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES por valor de \$ 8.367.097, valor que a día de hoy no ha pagado parcial ni totalmente.

Es por lo anterior que solicito al despacho, modificar la decisión del auto mencionado y se realice el fraccionamiento del depósito judicial y se ordene a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN** la entrega de los dineros adeudados por el señor JOAQUIN HERNAN RAMIREZ por valor de \$ 8.367.097 y de la misma manera se pronuncie quienes son los acreedores a los que les corresponde el valor restante del depósito judicial No. 469030001323882.

Atentamente,



LINA VANESSA ORTIZ MONTOYA
C.C. No. 1.085.929.292 de Ipiales
T.P. 292.000 del C. S. de la J.